

Toluca de Lerdo Estado de México, a diecinueve de abril de dos mil veintitrés

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las **veintiún horas con cuatro minutos y dieciséis segundos del tres de abril** de dos mil veintitrés y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/2533/2023**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, formado con motivo de la vista realizada por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, de la queja presentada por el Partido Verde Ecologista de México, a través de su Representante Propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en contra del Partido Revolucionario Institucional y de la ciudadana Paulina Alejandra del Moral Vela, por la presunta comisión de actos que constituyen faltas electorales en materia de fiscalización, así como presuntos actos anticipados de campaña, derivados de la publicación y difusión de diversos eventos en redes sociales en periodo de intercampañas, lo que vulneran los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA**:

- I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/2533/2023**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/112/2023**.
- III. En razón de turno, es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.
- IV. Se tienen por señalados los domicilios, y cuenta de correo electrónico, que obran insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas y profesionistas que disponen para los fines que indican.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

